

# Unidades Transportables de Vivienda Provisional - sitios privados

Release Date: ene 15, 2025

Release Number: FS-038

FEMA puede proporcionar Asistencia Directa para Vivienda Provisional durante un máximo de 18 meses a partir de la fecha de la declaración de desastre cuando no se disponga de una vivienda alternativa adecuada y los ocupantes no puedan cumplir su plan de vivienda permanente por causas ajenas a su voluntad.

FEMA puede proporcionar Asistencia Directa de Vivienda Provisional en forma de Unidades Transportables de Vivienda Provisional (TTHU, por sus siglas en inglés) en lugares con acceso a servicios públicos que satisfagan las necesidades del hogar y cumplan con las ordenanzas aplicables de los gobiernos estatales, locales, tribales y territoriales. Los lugares aprobados también deben cumplir los requisitos federales de manejo de valles de inundación, planificación ambiental y conservación histórica.

## Sitios privados

Los sitios privados son sitios proporcionados por un solicitante sin costo alguno a FEMA, por lo general en su propiedad cerca de su residencia antes del desastre. FEMA inspecciona cada uno de los posibles sitios privados para determinar si el lugar es viable para colocar el tamaño y el tipo de unidad que satisfaga las necesidades de la familia.

FEMA puede proporcionar los TTHU en sitios privados bajo las siguientes condiciones:

- El propietario del sitio privado debe certificar que es el propietario del terreno y que FEMA tiene permiso para acceder al sitio para entregar, instalar, mantener, reparar y retirar la TTHU a su discreción.
- El sitio tiene acceso suficiente para que FEMA pueda entregar, instalar y retirar la TTHU de forma segura y cumple los requisitos locales de zonificación para una TTHU, y puede cumplir todos los requisitos de instalación del fabricante.



**FEMA**

Page 1 of 2

- El lugar está suficientemente libre de escombros y otros obstáculos para la colocación de una TTHU y sus accesorios (incluidos escalones o rampas conformes con las Normas Federales Uniformes de Accesibilidad (UFAS, por sus siglas en inglés) de acuerdo con los requisitos locales de área retirada o de delimitación de parcelas y las necesidades del hogar.
- Los servicios de saneamiento, incluyendo alcantarillado público o un sistema séptico privado, están disponibles y funcionales en el sitio. FEMA no realizará ninguna reparación a los componentes del sitio elegibles para la Asistencia de Reparación de Viviendas (tales como pozos y fosas sépticas) para hacer que el sitio sea factible para una TTHU.
- El servicio eléctrico está disponible y en funcionamiento y la compañía eléctrica local puede instalar de forma segura un poste eléctrico provisional y un panel de contadores para proporcionar servicio eléctrico a la TTHU. FEMA no conectará el servicio eléctrico para la TTHU a la residencia del solicitante anterior al desastre.
- Se dispone de agua potable y el sistema de agua funciona en el sitio.

Las TTHU son viviendas fácilmente fabricadas, es decir, Unidad de Vivienda Prefabricada (MHU, por sus siglas en inglés) o un Remolque de Viaje (TT, por sus siglas en inglés) comprados por FEMA y proporcionados a los solicitantes elegibles para su uso como vivienda provisional durante un período limitado de tiempo. FEMA determina qué forma de vivienda provisional proporcionar en función de la composición de la unidad familiar del solicitante, la cantidad de tiempo que el solicitante espera necesitar una vivienda provisional, así como la viabilidad y el costo de las opciones de vivienda provisional disponibles. FEMA da prioridad a los TT para los solicitantes elegibles que se prevé que tengan una necesidad de vivienda provisional de seis meses o menos. Para aquellos con una necesidad proyectada de más de seis meses, FEMA generalmente utilizará otra forma de Asistencia Directa de Vivienda Provisional.

Para obtener la información más reciente sobre la recuperación tras el huracán Milton, visite [fema.gov/es/disaster/4834](https://www.fema.gov/es/disaster/4834). Para el huracán Helene, visite [fema.gov/es/disaster/4828](https://www.fema.gov/es/disaster/4828). Siga a FEMA en X en [x.com/femaregion4](https://x.com/femaregion4) o en Facebook en [facebook.com/fema](https://facebook.com/fema).



**FEMA**